

## ACTA No.45

- - - En la ciudad de Tecomán, Cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo 12:00 (doce) horas del día miércoles 16 (dieciséis) del mes de enero del año 2002 (dos mil dos), reunidos en el Recinto Oficial del H. Ayuntamiento Constitucional los C.C. Síndico y Regidores integrantes del mismo para celebrar la VIGÉSIMO SEGUNDA SESION ORDINARIA (pública) del H. Cabildo el C. Presidente Municipal puso a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia. 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la sesión. 3.- Lectura del orden del día. 4.- Lectura del acta de la sesión anterior y aprobación en su caso. 5.- Propuesta y aprobación en su caso de trasposos de locales del Mercado Cuauhtémoc, según escrito del C. Tesorero Municipal en su oficio No.01/2002. 6.- Presentación de la cuenta pública, correspondiente al mes de noviembre del año 2001. 7.- Propuesta y autorización en su caso de las solicitudes de jubilación, enviadas por el Oficial Mayor a favor del C. DONATO GUERRERO LLAMAS Agente de Seguridad Pública. 8.- Asuntos Generales 9.- Clausura de la sesión. - - - - -

- - - En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el Presidente Municipal Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Luis Alberto Gama Espíndola, respondiendo la totalidad de los integrantes del H. Cabildo. -

- - - En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, declaró instalada la sesión. - - - - -

- - - En el desahogo del TERCER punto, se dio lectura al orden del día, mismo que fue aprobado por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del CUARTO punto del orden del día el Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, dio lectura al Acta No.43 de fecha 28 de diciembre de 2001 y Acta No.44 de fecha 10 de enero de 2002, misma que fueron aprobadas por unanimidad. - - - - -

- - - En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien da a conocer que locatarios del Mercado Cuauhtémoc solicitan autorización para el traspaso de locales del Mercado Cuauhtémoc en su oficio No.01/2002, haciendo mención que hace algunos días que la Unión de Locatarios envió un oficio a fin de que sea tratado en Sesión de Cabildo, por lo que solicitó a la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, emitan el dictamen al respecto.

Hace uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa quien solicita se consideren como propuesta y se turnen a la Comisión de referencia.

Se sometió a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad.- - -

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, el Presidente Municipal, hizo entrega al Regidor Angel Trujillo Cervantes, Presidente de la Comisión de hacienda, de la cuenta pública que le fue turnada por el Tesorero

**Municipal correspondientes al mes de noviembre del año 2001, para dar cumplimiento a lo que preceptúa el artículo 45 fracción IV, inciso b, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima. -----**

**- - - En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, hizo uso de la voz el Presidente municipal quien manifestó que se recibieron solicitudes para la jubilación de dos trabajadores Agentes de Policía y en base a los escritos enviados por el Oficial Mayor C.P Sergio Carrillo Godinez, en los que informa que resulta procedente únicamente al C. DONATO GUERRERO LLAMAS, el haber cumplido con el Artículo 69, fracción IX del Reglamento de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismo Descentralizados del Estado de Colima, siendo beneficiado de la Jubilación Móvil Integral ya que cuenta con 15 años de servicio ininterrumpido y 60 años de edad, por lo que de acuerdo a la normatividad no hay impedimento alguno para que se otorgue a este trabajador su jubilación.**

**Y en el caso del expediente del C. ROGELIO OBISPO GARCIA resultó improcedente en base al oficio que envía el Oficial Mayor y por no contar con los requisitos que marca el reglamento en cuestión.**

**En virtud de lo anterior y una vez que fue explicado cada asunto se sometió a consideración del pleno, siendo aprobado por unanimidad de los presentes. -----**

**- - - En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día se trataron los siguientes asuntos generales:**

**PRIMER ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Rodolfo Bravo Verduzco, quien manifiesta que existen algunas inconformidades por parte de Agentes de Seguridad Pública, por que hay ocasiones en que no se les paga el día que se les avisan, haciendo la observación que ellos le manifestaron en que tienen compromisos personales y la Tesorería no cumple a tiempo.**

**Acto seguido el Presidente Municipal informó al pleno la difícil situación económica que se tiene motivo por el que no se ha pagado sin embargo se les pagará el próximo viernes. -----**

**SEGUNDO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Rodolfo Bravo quien presentó en su carácter de Presidente de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social un dictamen en el que declara improcedente que se le cambie el nombre a la Av. Insurgentes, partiendo de la Casa de la Cultura al Crucero de Tecomán, propuesta que en la anterior sesión hizo el Regidor Angel Trujillo Cervantes, dándole lectura, transcribiéndose íntegramente su contenido:**

**H. CABILDO DE TECOMAN**  
Presente.

En reunión ordinaria de la Comisión de Planeación y Desarrollo Social, celebrada en la presente fecha, previo citatorio, presentes los CC. Regidores Rodolfo Bravo Verduzco, Presidente, Secretario E, Secretarios, respectivamente, con fundamento en las facultades que les otorga el artículos 42 de la Ley del Municipio Libre y 86 fracción tercera, inciso A), del Reglamento que rige

el Funcionamiento de las sesiones y comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Colima, y que nos da competencia para analizar, examinar y dictaminar la procedencia de los puntos de acuerdo cuya naturaleza

----- CONSIDERANDOS :-----

- - - PRIMERO.- Que esta Comisión de Planeación y Desarrollo Social, recibió del C. Secretario del H. Ayuntamiento Constitucional expediente relativo al punto de acuerdo 002/002, enviado por el Regidor Angel Trujillo Cervantes, mediante el cual propone que se incluya en el orden del día de la Sesión Solemne que habrá de celebrarse el próximo 26 de los corrientes, y en el cual propone que se imponga el nombre de GRAL. JESÚS GONZALEZ LUGO, a la Av. Insurgentes, en el tramo que va de la Casa de la Cultura al Crucero de Tecomán, con motivo de los festejos del 50 aniversario de la elevación a categoría de Ciudad a Tecomán. .

- - - SEGUNDO.- Es innegable que los tecomenses estamos obligados a rendir tributo al GRAL. JESÚS GONZALEZ LUGO, artífice del auge agropecuario del Valle de Tecomán, y sobre todo hoy, que nos ocupa el aniversario número 50 de tan relevante acto. .

- - - TERCERO.- Sin embargo, debe reconocerse que Tecomán rinde tributo permanente al GRAL. JESÚS GONZALEZ LUGO al imponer su ilustre nombre al principal parque de la Ciudad.

- - - CUARTO.- No debemos omitir que el cambio de nombre de una calle origina consecuencias a los diversos propietarios o a quienes tienen instalados sus negocios, lo que nos obliga a reflexionar al respecto. Además, es imperativo contar con opiniones calificadas de C.F.E., Telégrafos, Comisión del Agua Potable, Instituto Federal Electoral, etc., para conocer su dictamen. -

- - - QUINTO.- Por encontrarse colmada la obligación moral del Municipio, al rendir tributo a tan insigne colimense, GRAL. JESÚS GONZALEZ LUGO, consideramos que no es procedente el punto de acuerdo materia de este dictamen, por lo tanto, en mérito de lo antes expuesto y fundado, esta H. Comisión de Planeación y Desarrollo Social, tiene a bien someter a Consideración de ese H. Cabildo, el siguiente:

----- D I C T A M E N T E :-----

- - - UNICO.- Por las razones ampliamente expuestas, proponemos que no se acuerde la imposición del nombre GRAL. JESÚS GONZALEZ LUGO al tramo de la Av. Insurgentes que va de la Casa de la Cultura al Crucero de Tecomán.

Dictado en el Salón de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, Colima, a los 12 doce días del mes de enero de 2002.

A t e n t a m e n t e

“ Sufragio Efectivo. No Reección “

**LA COMISION DE PLANEACION Y DESARROLLO SOCIAL**

ING. REG. RODOLFO BRAVO VERDUZCO  
PRESIDENTE

C. REG. SALVADOR GARCIA SILVA  
SECRETARIO

C. REG. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE  
SECRETARIO


A continuación hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien sometió a consideración del pleno el dictamen, resultando aprobado por mayoría con la abstención del C. Regidores Luis Josué López Baez y votando en contra el Regidor Angel Trujillo Cervantes.

Acto seguido el Presidente Municipal, manifiesta que en virtud de la propuesta del cambio de nombre a la Av. Insurgentes en el tramo carretero de la Casa de la Cultura al crucero, en virtud y que la Comisión determina que no es

procedente por los daños, perjuicios y controversias que se puedan ocasionar, sometió a consideración el tomar el siguiente:

### ACUERDO:

- - - " No es de autorizarse ni se autoriza el cambio de nombre a la Av. Insurgentes en el tramo carretero de la Casa de la Cultura al cruce de Tecomán por el de el General Jesús González Lugo, quedara con el nombre que actualmente tiene". -----

Aprobándose por mayoría de votos con la abstención del Regidor Luis Josué López Baez y Rafael Mendoza Tafoya, votando en contra el Regidor Angel Trujillo Cervantes. 

**TERCER ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz el Regidor Audelino Flores Jurado, en su carácter de Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, manifiesta que en diversas ocasiones se han reunido con personal de la Dirección de Seguridad Pública, cerciorándose que existe inconformidad general entre los elementos por la falta de cumplimiento de varias de sus percepciones, solicitando que en base al Reglamento del Gobierno del Estado, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados de Colima, que rige también a dichos elementos se gire instrucciones a quien corresponda para que se corrijan estas anomalías, reconociendo los problemas económicos que tiene el Ayuntamiento, mas sin embargo es una obligación cubrir lo que les corresponde en cuestión de salarios de los trabajadores, solicitándoles a los integrantes del Cabildo una reunión para llegar a un acuerdo en fechas exactas de pago.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal comentando que no está, aparte de la cuestión legal y obligación Constitucional y pide la comprensión al respecto, por la difícil situación económica que tiene. -----

**CUARTO ASUNTO GENERAL.-** Hizo uso de la voz la Regidor Patricia Moreno Sánchez quien da lectura a una propuesta que hace la Comisión que ella preside, transcribiéndose a continuación:

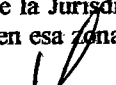
PUNTO DE ACUERDO 004/002 

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
Presente.

La Comisión de Salud Publica y Asistencia Social , integrada por los CC. Regidores: **PATRICIA MORENO SANCHEZ, PRESIDENTE Y JOSUÉ LOPEZ BAEZ Y RUBEN RUIZ NAVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 83 fracción I incisos A) y F) y 78 inciso B) y D) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

### CONSIDERANDO:

**PRIMERO.-** Que la Comisión que dictamina ha sido receptora de peticiones de la población ubicada en la zona norte de la ciudad de Tecomán y que comprende las colonias Elba Cecilia, Miguel Hidalgo, Amalia Solórzano, Valle Querido, Cofradía de Juárez y Manuel Álvarez en el sentido de que es necesaria la construcción de un centro de salud en esa zona y que beneficie a la población de las colonias mencionadas la cual asciende aproximadamente a 10,000 personas.

**SEGUNDO.-** Que la misma Secretaria de Salud del Gobierno del Estado a través de la Jurisdicción Sanitaria No. II realizó un estudio en el cual determina que es necesario construir un centro de salud en esa zona de la ciudad toda vez que confluyen circunstancias sociales y de salud que lo precisan. 

**TERCERO.-** Que mediante oficio sin número fechado el día 06 de abril de 2001 y suscrito por el Dr. Alejandro Villegas Torres, Jefe de la Jurisdicción Sanitaria No. II dirigido al Ing. Oscar Armando Avalos Verdugo, Presidente Municipal, el primero de los mencionados sugiere al segundo la construcción de un Centro de Salud en la zona del municipio referida, haciendo el señalamiento y oferta de que los gastos de equipamiento y personal para el funcionamiento del mismo, correrían íntegramente por parte de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

**CUARTO.-** Que esta Comisión observa que efectivamente es necesaria la construcción de este Centro de Salud ya que el mismo permitiría seguir siendo pioneros en materia de salud en el Estado al tener eficientemente atendido este rubro, aprovechando la disposición de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado.

Por las consideraciones expuestas con antelación, los integrantes de la Comisión suscrita atentamente

**PROPONEMOS:**

**PRIMERO.-** Que el H. Ayuntamiento realice la construcción de un Centro de Salud que beneficie a la población ubicada en la zona norte de la ciudad que comprende las colonias señaladas en el considerando primero del presente escrito.

**SEGUNDO.-** Que para tal efecto las dependencias de la administración pública procedan a realizar los estudios necesarios a fin de ubicar el mejor lugar para su construcción y se le considere en el programa de obra de este año.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día 10 de Diciembre de 2001.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección

**LA COMISION DE SALUD PUBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL**

**PATRICIA MORENO SANCHEZ**  
PRESIDENTE

**C. RUBEN RUIZ NAVA**  
SECRETARIO

**C. LUIS JOSUÉ LOPEZ BAEZ**  
SECRETARIO

**Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que está de acuerdo con la petición que hiciera la Regidor Patricia Moreno en la necesidad de que sea construido un Centro de Salud en zona norte de la ciudad, felicitando a la Comisión de Salud por su preocupación y dedicación informando que se tomarán las medidas para que se considere en el programa de obra 2002.**

**Se sometió a consideración de pleno, siendo aprobado por unanimidad, instruyendo a la Comisión de Salud juntamente con la Comisión de Planeación y Desarrollo Social se vea la posibilidad de darle seguimiento y se localice el terreno adecuado en donde sería la mejor ubicación, para construir el Centro de Salud como lo planteó la Comisión de Salud. -----**

**QUINTO ASUNTO GENERAL.-Hizo uso de la voz el Regidor Margarito Espinosa Mijares, quien manifiesta que con motivo de 50 aniversario de la elevación a categoría de ciudad el pueblo de Tecomán, los días 24, 25 y 26 de los corrientes se va a llevar a cabo la segunda Asamblea Nacional de Comunicación Social, por tal motivo propone al pleno que en la próxima Sesión Solemne que a de celebrarse el día 26, se declare visitantes distinguidos a los miembros de Comunicación Social Legislativa, A. C., en virtud de la importancia que tiene un segundo encuentro.**

**El Presidente Municipal propone al pleno la propuesta del Regidor Margarito Espinosa, resultando aprobado por mayoría con las abstención de los C.C. Regidores Angel Trujillo Cervantes, Luis Josué López Baez, Rodolfo Bravo Verduzco y Rafael Mendoza Tafuya.**-----

**SEXTO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Alejandro Alberto Martínez Hernández, en su carácter de Presidente de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, quien propone al Cabildo un punto de acuerdo en relación al tiempo extra para la venta de bebidas alcohólicas, mismo que dio lectura y se transcribe a continuación :**

**DICTAMEN 001/002**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN**  
**Presente.**

La Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, integrada por los CC. Regidores: **ALEJANDRO MARTINEZ HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y ANGEL TRUJILLO CERVANTES Y SALVADOR GARCIA SILVA, SECRETARIOS**, con fundamento en las Facultades que nos otorga el artículo 42 de la Ley del Municipio Libre y 78 incisos A) y B) y 79 fracción I y II del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Tecomán, Col., y

**CONSIDERANDO :**

**PRIMERO.-** Que la Comisión que dictamina ha sido receptora de algunas quejas por parte de la población con relación a la habilitación de horas extras para funcionar ciertos negocios con el giro de venta de bebidas alcohólicas la cual se realiza de manera indiscriminada permitiendo funcionar a algunos hasta las 06 horas de la madrugada, elevándose el consumo de alcohol lo que propicia accidentes viales, riñas, entre otros problemas.

**SEGUNDO.-** Que resulta necesario definir los criterios bajo los cuales se han de autorizar o negar la habilitación de horas extras a esos negocios. Lo anterior para darle, por una parte los elementos de referencia a la Autoridad Municipal competente para otorgar o negarlos y por otra la seguridad jurídica al solicitante de que si cumple con dichos criterios pueda obtener si mayor problema su permiso provisional y/o la habilitación de horas extra. Así mismo establecer un máximo de horas extras por habilitar, para que no provoque el descontento de la ciudadanía.

**TERCERO.-** Que de acuerdo con el artículo 6º, fracción V, del Reglamento para Regular la Venta y Consumo De Bebidas Alcohólicas para el Municipio de Tecomán, Col., corresponde al Ayuntamiento "Fijar días y horarios para el funcionamiento de los establecimientos que regula el presente ordenamiento; así como autorizar la ampliación de horarios en los términos del presente ordenamiento"

**CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto y fundado la Comisión de Comercio Mercados y Restaurantes, tiene a bien someter a la consideración del H. Cabildo el siguiente:

**D I C T A M E N**

**PRIMERO.-** Que el H. Cabildo autorice al Director de Reglamentos y Apremios para que, previa valoración que el mismo realice sobre su pertinencia, habilite horas extras a los giros que lo soliciten hasta por un máximo de dos horas en cada giro, mediante el pago de los derechos correspondientes.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día 10 de Diciembre de 2001.

Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reección

**LA COMISION DE COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES**

**ALEJANDRO ALBERTO MARTINEZ HERNANDEZ  
PRESIDENTE**

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES  
SECRETARIO**

**C. SALVADOR GARCIA SILVA  
SECRETARIO**

**Acto seguido hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó que en una sesión anterior ya se había tratado de normar los criterios de las horas extras, por tal razón manifestó su interés por que se regulen los horarios del tiempo extra que se les autoriza a negocios que causan molestias a la ciudadanía, dado que funcionan hasta altas horas de la madrugada e inclusive en cualquier hora y día se venden bebidas alcohólicas y que en la posibilidad de que se venda menos alcohol habrá menos problemas para todos, originándose, accidentes y circunstancias que nos obligan a tomar medidas en relación a eso.**

**Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien manifestó que en el propio reglamento de policía y gobierno existe un horario máximo hasta las 12:00 de la noche y si se proponen 2 horas más sería una medida en que no se afectaría a los negocios ni a los vecinos, agregando que de manera supletoria son buenos las consideraciones del bando de policía y gobierno.**

**Hace uso de la voz el Presidente quien propone al pleno el siguiente,**

**A c u e r d o:**

**Que el H. Cabildo autorice al Director de Reglamentos y Apremios para que, previa valoración que el mismo realice sobre su pertinencia, habilite horas extras a los giros que lo soliciten hasta por un máximo de dos horas en cada giro, mediante el pago de los derechos correspondientes, y que en periodos especiales o extraordinarios como Semana Santa, año nuevo y navidad ser mas tolerantes en el entendido de que son épocas en que la gente de otros Estados y Municipios visitan las playas.**

**Sometido que fue a votación se aprobó por unanimidad dicho acuerdo, instruyendo al Secretario de Ayuntamiento a fin de que notifique del presente acuerdo a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Reglamentos y Apremios y a la Dirección de Ingresos. -----**

**SEPTIMO ASUNTO GENERAL hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien manifestó el interés de que se regule el ambulante en el Centro de la ciudad y que para tal fin la Dirección de Reglamentos y Apremios en coordinación con la Dirección de Obras Públicas tomen las medidas pertinentes del caso.**

**OCTAVO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo Cervantes quien plantea la necesidad de que no se permitan las instalación de nuevos obradores cerca de la mancha urbana dado que su actividad contamina el aire y hay inconformidad de la población, y que hay algunos trabajando al lado de Casas habitación en la mancha urbana**

**Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien manifestó el interés de normar tal situación por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento a fin de que las Dirección de Ecología tome las medidas pertinentes del caso y que no se permita la instalación de hornos de ladrillo, agregando que no obstante este problema se tiene que reubicar a todos los obradores según estudio que tiene la**

**Dirección de Obras Públicas, por lo que instruyó al Secretario del Ayuntamiento a fin de que la Dirección de Reglamentos y Apremios verifique si los hornos como negocios tienen licencia municipal, por lo que de no ser así se deberá tomar las medidas conducentes al caso.**

**NOVENO ASUNTO GENERAL:- Hizo uso de la voz el Regidor Angel Trujillo quien solicitó se le haga llegar Cabildo una lista de deudores de agua potable de todo el municipio para concienciar que también la población pague dicho servicio.**

**Hace uso de la voz el Presidente Municipal quien manifiesta que es buena la participación de todos los miembros del Cabildo en concienciar del pago del agua potable a los deudores, por lo que en próximos días se le hará entrega de los listados que solicitan. -----**

**DECIMO ASUNTO GENERAL.- Hizo uso de la voz el Síndico Municipal Profr. Rubén Ortega Aguilar quien presentó un escrito, mismo que se transcribe íntegramente:**

**PUNTO DE ACUERDO 003/002**

**HONORABLE CABILDO DE TECOMAN  
Presente.**

El suscrito **PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR**, Sindico Municipal, con fundamento en las Facultades que me otorga el artículo 51 de la Ley del Municipio Libre, así como el párrafo primero del artículo 43 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H Ayuntamiento de Tecomán, Col., y que me dan competencia para proponer puntos de acuerdo relacionados con la administración municipal, y

**CONSIDERANDO:**

**PRIMERO.-** Que se me ha presentado para firmar, conjuntamente con el Presidente Municipal y con el Secretario del H. Ayuntamiento, Convenios sobre materias que de acuerdo con la Ley deben de ser primeramente autorizados por el Ayuntamiento y no por nosotros tres. Podemos si suscribir estos convenios en representación del H. Ayuntamiento, pero debe ser primeramente dictaminado por la Comisión competente y autorizado por el H. Cabildo

**SEGUNDO.-** Que de firmar estos convenios sin tener el sustento de la autorización previa y formal del H. Cabildo, puede dar lugar a la nulidad de los mismos en determinado momento, con consecuencias jurídicas perjudiciales para el H. Ayuntamiento.

**TERCERO.-** Que resulta imperativo subsanar esta circunstancia para cumplir con las formalidades prescritas por la Ley.

Por las consideraciones señaladas con antelación al pleno del H. Cabildo respetuosamente:

**PROPONGO:**

**UNICO.-** Que en lo sucesivo antes de ser suscrito un convenio en representación del H. Ayuntamiento de Tecomán, el mismo sea turnado a la Comisión respectiva y autorizado por el H. Cabildo en su caso.

Dado en el Salón de Cabildos, en la Ciudad de Tecomán, Col., el día 14 de enero de 2002.

**Atentamente.  
Sufragio Efectivo. No Reelección  
Síndico Municipal**



Profr. Rubén Ortega Aguilar

Continuo haciendo uso de la voz el Síndico manifestando su interés de que antes de que le pasen a firma cualquier convenio sea conocido el mismo por el Cabildo para que vaya debidamente avalado.

Hizo uso de la voz el Presidente Municipal quien comentó que las facultades que tiene el Síndico se circunscriben precisamente a ser parte en los convenios y que en algunas ocasiones el Cabildo debe autorizar el contraer acuerdos, razón que en su momento se solicita la autorización del mismo. -----

--- NO habiendo mas asuntos que tratar y en el desahogo del **NOVENO** punto de orden de día se clausuró la sesión siendo las 13:40 horas del día de su fecha. -----



**ING. OSCAR ARMANDO AVALOS VERDUGO**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL**

**PRESIDENCIA**

**PROFR. RUBEN ORTEGA AGUILAR**  
**SINDICO**

**C. PATRICIA MORENO SANCHEZ**  
**REGIDORA**

**ING. EDUARDO GUTIERREZ NAVARRETE**  
**REGIDOR**

**C. AUDELINO FLORES JURADO**  
**REGIDOR**

**C. ALEJANDRO A. MARTINEZ HERNANDEZ**  
**REGIDOR**

**C. SALVADOR GARCIA SILVA**  
**REGIDOR**

**PROFR. MARGARITO ESPINOSA MIJARES**  
**REGIDOR**

**C. RUBEN RUIZNAVA**  
**REGIDOR**

**ING. RODOLFO BRAVO VERDUZCO**  
**REGIDOR**

**C. LUIS JOSUE LOPEZ BAEZ**  
**REGIDOR**

**C. RAFAEL MENDOZA TAEYVA**  
**REGIDOR**

**C. ANGEL TRUJILLO CERVANTES**  
**REGIDOR**



**EL SECRETARIO DE H. AYUNTAMIENTO**  
**CONSTITUCIONAL**

**SECRETARIA**

**C. LUIS ALBERTO GAMA ESPINDOLA**